



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0195-R-2021

Huancayo, 20 de abril 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 003-2021-CE del 15 de abril 2021, a través del cual el Presidente del Comité Electoral del Sindicato de Trabajadores Administrativos SITRADM-UNCP, solicita corrección de Resolución N° 161-R-2021 sobre elección complementaria del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0161-R-2021 del 31 de marzo 2021, se resuelve reconocer la junta directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional del Centro del Perú-SITRADM-UNCP, para el período 2019-2021 (culminación del periodo 07.11.2021), quedando conformado por:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. KATTY VIVIANA MINAYA DIAZ	SECRETARIA GENERAL
2	TAP BEATRIZ MARIA DEL CARMEN LOPEZ MORI	SECRETARIA DE DEFENSA
3	TAP GIOVANA ROXANA MARTINEZ GALVEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACION
4	TAP ELDER JESUS AVILA PAUCAR	SECRETARIO DE DISCIPLINA
5	TAP JENNER EUCLIDES BALDEON VICENTE	SECRETARIO DE ACTAS, ARCHIVO Y COMUNICACION
6	Lic. MARIA ISABEL VILCAHUAMAN BERNAOLA	SECRETARIA DE ECONOMIA
7	Mg. ROCIO YELINA BALBIN TOVAR	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL
8	TAP LINDA CANDY HERRERA MAYTA	SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE

Que, con fecha 16 de marzo 2021, los miembros del Comité Electoral, presidido por el Mg. Roberto Líder Churampi Cangalaya, actuando como secretaria la CPC Rocío del Carmen Irala Peña y como vocal Mónica Greta López Mori, conjuntamente con los miembros de la Directiva del Sindicato de Trabajadores Administrativos y la participación de los trabajadores de base; El presidente del Comité Electoral del SITRADM-UNCP comunica que según informe de la Junta Directiva, la Secretaría de Economía, trabajadora María Isabel Vilcahuamán Bernaola ha presentado su renuncia por motivo de salud, asimismo según el Artículo 27° inciso c) del Estatuto del SITRADM-UNCP se declara vacante la Secretaria de Disciplina, razón por el cual se deben desarrollar las elecciones complementarias para los cargos de Secretaria de Disciplina y Secretaria de Economía, llegándose al acuerdo de encargar la Secretaría de Disciplina a la trabajadora Rosario Candelaria Gallegos Quispe, y encargar la Secretaría de Economía al trabajador Roberto Líder Churampi Cangalaya, hasta la culminación del periodo (07 de noviembre 2021);

Que, según Informe Legal N° 0141-2021-OGAJ/UNCP, la jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, considerando el Artículo 51° del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, sobre libertad sindical, establece: "La libertad sindical comprende el derecho de los servidores civiles a constituir, afiliarse y desafiliarse a organizaciones sindicales del ámbito que estimen conveniente. Asimismo, las organizaciones sindicales tienen el derecho de elegir a sus representantes, redactar sus estatutos, formar parte de organizaciones sindicales de grado superior, disolverse, organizar su administración, sus actividades y formular su programa de acción. La libertad sindical se manifiesta en el derecho a desarrollar libremente actividades sindicales en procura de la defensa de sus intereses." Estando, el Acta de Elecciones Complementarias del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional del Centro del Perú, opina por el reconocimiento de tal derecho de sindicación a través de acto resolutorio correspondiente, el mismo que subsecuentemente deberá ser comunicado a la Dirección General de Administración y a las oficinas administrativas respectivas para los fines pertinentes, así como a la Autoridad Administrativa de Trabajo, conforme a la normatividad precedente;

Que, en atención al Artículo 42° de la Constitución Política del Perú, Artículo 24° inciso II) del Decreto Legislativo N° 276, procede reconocer lo solicitado; y

De conformidad al Dictamen N° 0323-2021-R, con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **AMPLIAR** la Resolución N° 0161-R-2021 en lo que respecta a RECONOCER la JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ-SITRADM-UNCP, para el período 2019-2021 (culminación del periodo 07.11.2021), quedando conformado por:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0195-R-2021

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. KATTY VIVIANA MINAYA DIAZ	SECRETARIA GENERAL
2	TAP BEATRIZ MARIA DEL CARMEN LOPEZ MORI	SECRETARIA DE DEFENSA
3	TAP GIOVANA ROXANA MARTINEZ GALVEZ	SECRETARIA DE ORGANIZACION
4	TAP ROSARIO CANDELARIA GALLEGOS QUISPE	SECRETARIA DE DISCIPLINA
5	TAP JENNER EUCLIDES BALDEON VICENTE	SECRETARIO DE ACTAS, ARCHIVO Y COMUNICACION
6	Mg. ROBERTO LIDER CHURAMPI CANGALAYA	SECRETARIA DE ECONOMIA
7	Mg. ROCIO YELINA BALBIN TOVAR	SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL
8	TAP LINDA CANDY HERRERA MAYTA	SECRETARIA DE CULTURA Y DEPORTE

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



[Signature]
Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL



[Signature]
Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

Cc.- Rectorado/VRAC/VR/IDGA/Órgano Control Institucional/Oficina de Asesoría Jurídica/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Escalafón 8/Interesados 8 /Archivo/ivm.